

DECRETO N° 0452
NEUQUÉN, 30 MAR 2001

VISTO:

El Informe N° 505/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva Oficio s/n° de fecha 13 de marzo de 2001 del Tribunal Superior de Justicia referente a autos caratulados: "HERNÁNDEZ GREGORIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Expte. 216028/98), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en calle Rivadavia N° 205, 7° piso, de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha dispuesto trabar el embargo por la suma de \$ 12.000.- en concepto de capital, con más la suma de \$ 15.500.- presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, cuyo importe debe ser depositado dentro del plazo de cinco días, a cuenta del señor Juez interviniente en los autos, bajo apercibimiento de desobediencia a una orden judicial;

Que la providencia que dispone la medida en su parte pertinente textualmente dice: "Neuquen, 13 de febrero de 2001.- Líbrese oficio a los fines peticionados, intimando a la oficiada a dar cumplimiento con lo ordenando dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de desobediencia a una orden judicial...Fdo. DRA NORMA B. POZA, JUEZ";

Que el Dr. Jorge Ernesto Mena y/o las personas que él indique están facultados para correr con el diligenciamiento;

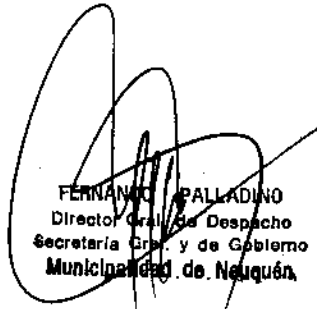
Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 195/01);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Pase N° 154/01) remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva que dé cumplimiento a lo ordenado en el Oficio de marras;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ GREGORIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA" (Expte. ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Oral de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

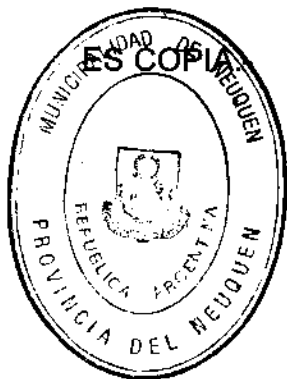
216028/98), la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) en concepto de capital, con más la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500.-), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, en cumplimiento del Oficio s/nº de fecha 13 de marzo de 2001 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco del Poder Judicial; según lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Pase Nº 154/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, Subpartida: Gastos Judiciales, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén